BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: miércoles, 28 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019.

2269

De conformidad con lo establecido en el artículo. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	217.100,00
2	Impuestos indirectos	8.700,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	157.700,00
4	Transferencias corrientes	183.200,00
5	Ingresos patrimoniales	48.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	216.770,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

	TOTAL INGRESOS	831.570,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	190.230,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	272.650,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	16.560,00
5	Fondo de contingencia.	0,00
6	Inversiones reales	286.330,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	765.870,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2019

A)	Personal Funcionario:	
	Secretaría-Intervención	1
B)	Personal Laboral:	
	Educador Social	2
	Auxiliar Administrativo	1
	Ordenanza	1
	Operario Servicios Múltiples	1
	Socorrista	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Alcolea del Pinar a 21 de agosto de 2019. EL Alcalde: Alberto Guerrero Lafuente